

- Finanzas
- Planificación

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAU SÍ. Nº 193-SCM-2020.**

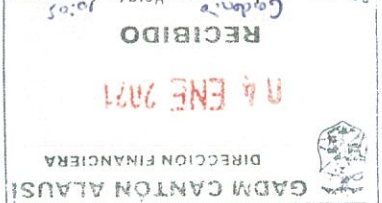
Alausí, 31 de diciembre de 2020.

SEÑORES DIRECTORES DEL GADMCA.



Por medio del presente me permito certificar y notificar, que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión extraordinaria de Concejo Municipal realizada el jueves 31 de diciembre de 2020, adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN: Considerando: Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial autonomía y Descentralización manifiesta: Facultad normativa.- Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal. Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Que, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial autonomía y Descentralización señala: Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera. Que, mediante Informe Memorando Nº 026-P-DF-GADMCA, de fecha 28 de diciembre de 2020, el Econ. Marco Benalcázar expresa: Luego de la revisión del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, asignado y aprobado para el ejercicio Fiscal Correspondiente al año 2020, se hace necesario presentar la propuesta de Reforma, de conformidad a las leyes y normas que abalizan y controlan estos procesos y de acuerdo a la necesidad presentada por las diferentes direcciones del GADMCA. Señor alcalde, según las necesidades presentadas por la unidad antes mencionada a la Dirección Financiera, es necesario realizar una reforma en la creación de nuevas partidas, cambio de objeto de contrato de obra, para el registro de los incrementos y disminuciones en las partidas respectivas para el cumplimiento de los compromisos establecidos para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, misma que debe ser aprobada por el concejo municipal de conformidad al Art. 256 del COOTAD. Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades que establece la Constitución y la ley. Por las consideraciones expuestas y en uso de sus facultades constitucionales y legales, por decisión unánime el concejo municipal **RESUELVE.- Art. 1.-** Conocer y autorizar el traspaso de créditos constantes en el Informe Financiero Nº 026-P-DF-GADMCA, suscrito por el Econ. Marco Benalcázar director Financiero del GADMCA.



DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	PARTIDA PRESUPUESTAR	PGR	VALOR ACTUAL PARTIDA ASIGNADA	TRASPASO INCREMENTO	TRASPASO REDUCCIÓN	SALDO CODIFICADO
--------------------------	----------------------	-----	-------------------------------	---------------------	--------------------	------------------

DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN

URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO - PUBLICITARIA EN LA VÍA PANAMERICANA E35	7.5.01.04.004	310	0.00	27,172.02		27,172.02
PARTICIPACIONES DE CAPITAL	8.7.01.06.001.19	110	74,014.37		-27,172.02	46,842.35
CONSTRUCCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS - COMUNIDAD GUARUMO	7.5.01.03.022	310	0.00	13,000.00		13,000.00
CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE USO MÚLTIPLE EN LA COMUNIDAD GUARUMO	7.5.01.07.041	310	5,000.00		-5,000.00	0.00
GUARUMO-HUIGRA - CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE	7.5.01.07.036	310	8,000.00		-8,000.00	0.00
CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA DE LA CANCHA DE LA UNIDAD EDUCATIVA REPUBLICA DE AHITI	7.5.01.07.054	310	0.00	10,168.00		10,168.00
COMUNIDAD EL FRONDOSO - MEJORAMIENTO DE PORCINOS CON RAZAS MEJORADAS (DOBLE JAMON)	7.3.15.12.009.19	310	10,168.00		-10,168.00	0.00
URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO DE CUENTAS POR PAGAR (GASTOS DE OBRA PUBLICA -75)	9.7.01.01.003	510	110,578.49		-38,250.00	72,328.49
CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA PARA LA CANCHA DEL RECINTO LA ESPERANZA	7.5.01.07.055	310	0.00	19,481.13		19,481.13
RECINTO LA ESPERANZA: ADOQUINADO DE LA VÍA DE ACCESO FASE 2	7.5.01.05.007	310	9,313.13		-9,313.13	0.00
COMUNIDAD LA ESPERANZA - CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DE LA CASA COMUNAL DEL RECINTO ADOQUINADO DE LA VÍA DE ACCESO A LA COMUNIDAD DE PACHAGSI	7.5.01.05.036	310	0.00	25,000.00		25,000.00
PACHAGSI-TIXAN - MEJORAMIENTO DE VALIDAD	7.5.01.05.028	310	25,000.00		-25,000.00	0.00
CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA CON ILLUMINACION PARA LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE EN CHOL	7.5.01.07.058	310	0.00	15,000.00		15,000.00
DE RIEGO Y MANEJO DE AGUAS - COMUNIDAD CHOL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO	7.5.01.02.006.19	310	10,000.00		-10,000.00	0.00
COMPRA DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE RIEGO - CHOL SIBAMBE	7.3.08.11.016	310	5,000.00		-5,000.00	0.00
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA DE CONSUMO HUMANO -RECINTO EL CITADO	7.5.01.01.019	310	0.00	10,168.00		10,168.00
DE PORCINOS CON RAZAS MEJORADAS (DOBLE JAMON)	7.3.15.12.010.19	310	10,168.00		-10,168.00	0.00
COMUNIDAD CHIVATUZ: MEJORAMIENTO DE AGUA DE CONSUMO HUMANO	7.5.01.01.015	310	12,300.00		11,318.17	23,618.17
COMUNIDAD CHIVATUZ - COMPRA DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA DE CONSUMO HUMANO	7.3.08.11.037.19	310	11,318.17		-11,318.17	0.00
CONSTRUCCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS CON DUCHAS Y SUS RESPECTIVOS CALIFORNES-ANA MOYOCANCHA	7.5.01.03.023	310	0.00	24,000.00		24,000.00
OBRA COMUNITARIA- ANA MOYOCANCHA-TIXAN	7.5.01.99.015	310	12,000.00		-12,000.00	0.00
COMUNIDAD ANA MOYOCANCHA - COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y TANQUES DE CAPTACION PARA EL SISTEMA DE AGUA DE CONSUMO HUMANO - 2RA FASE	7.3.08.11.013.19	310	12,000.00		-12,000.00	0.00

REFORMA AL PRESUPUESTO -TRASPASOS No. 026-MABH/LNBCH - AÑO 2020



RECONSTRUCCION DE LOS TANQUES RESERVORIOS DE AGUA ENTUBADA - EBAÑETA	7.5.01.99.033	310	0.00	9,000.00		9,000.00
COMUNIDAD EBAÑETA - MEJORAMIENTO DEL ALCANTARILLADO	7.5.01.03.009.19	310	9,000.00		-9,000.00	0.00
				202,557.32	-202,557.32	

Art. 2.- Refórmese al Plan Anual de Contratación, según corresponda. **Art. 3.-** Encárguese de la ejecución de la presente resolución a la dirección financiera. **Art. 4.-** Notifíquese y cúmplase.

Lo que me permito comunicar para fines legales pertinentes.

Atentamente,


Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda.
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA.



